

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

### 1. PODER ADJUDICADOR

<b>Órgano de contratación</b>	Gerente de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad"), sin perjuicio de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores que se acuerde
<b>Domicilio social</b>	C/ Beatriz de Bobadilla, 18 28040 Madrid (España) Teléfono: + 34 91 591 46 00
<b>Web</b>	<a href="https://www.fiiapp.org/">https://www.fiiapp.org/</a>
<b>Perfil del contratante</b>	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtCiKl0jJznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9COdtFUNAtNK3DP8wplDvY1CXNMi3Cu1HW1t9Qtycx0Btv0KYg!!/">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtCiKl0jJznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9COdtFUNAtNK3DP8wplDvY1CXNMi3Cu1HW1t9Qtycx0Btv0KYg!!/</a>
<b>Responsable del Contrato</b>	Sara Covalada

### 2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

<b>Aprobación del Pliego Modelo</b>	Este pliego modelo permanecerá disponible en el perfil del contratante de forma permanente y regirá, junto con el presente CCP, las condiciones administrativas de la licitación.
<b>Aprobación de la licitación</b>	Gerente de FIIAPP., en fecha <b>29/08/2024</b>

### 3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

<b>Objeto</b>	Servicios de apoyo y asesoría al Ministerio del Ambiente de Perú para dar seguimiento a los procesos asociados a la implementación del componente de monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático del Sistema para el Monitoreo de Medidas de Adaptación y Mitigación	
<b>Código CPV</b>	73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. En concreto, en el expediente de contratación que nos ocupa, el servicio a contratar implica la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y su ejecución por parte de contratistas diferentes, como resultará acreditado debidamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares, así como también en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente.	

### 4. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	EUROCLIMA LAC es un programa de cooperación regional financiado por la Unión Europea, que busca promover el desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente al clima en América Latina. Para ello, el programa
------------------	--

	<p>acompaña procesos orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París, especialmente las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) en 33 países de América Latina y Caribe, entre ellos Perú.</p> <p>El apoyo del programa a cada país miembro se define a través de un proceso de diálogo que tiene como propósito identificar de manera participativa las áreas en las que EUROCLIMA LAC puede contribuir al país en la implementación de esos compromisos, las cuales son plasmadas en un Plan de Acción País (PAP).</p> <p>En marzo de 2020, se dio inicio en Perú al primer proceso de Diálogo País, bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM), a través de las Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), en su rol de Punto Focal Nacional (PNF) del Programa. En el año 2022, el Programa y el PNF acordaron iniciar una segunda ronda de Diálogo País en Perú.</p> <p>Durante este proceso, Perú presentó sus necesidades en los siete sectores contemplados en las NDC para la adaptación, que se evaluaron considerando los criterios del Programa. Estos criterios son: su aporte a la transición verde, su potencial transformador, la inclusión del enfoque de género, el valor agregado de la Unión Europea y las agencias implementadoras de Euroclima y el potencial de apalancar financiamiento.</p> <p>Además, se destacaron necesidades transversales relacionadas con el registro y sistema de evaluación y monitoreo, y lineamientos sectoriales para la integración del cambio climático, definición de programas presupuestales y mecanismos de inversión pública.</p> <p>Después de varias reuniones y consultas entre el Programa y el país, se han identificado cinco acciones para el apoyo del Programa para el periodo 2023-2024, entre ellas la acción “Apoyo a la implementación y fortalecimiento de capacidades del Sistema de Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación para contribuir al reporte y cumplimiento de compromisos de Perú ante la CMNUCC (denominado SIMOM)”, la cual está siendo implementada por la FIIAPP.</p> <p>Para ello se ha identificado la necesidad de dar asistencia técnica al MINAM para:</p> <p>Contribuir a establecer un adecuado seguimiento de los procesos en marcha para el desarrollo del componente de adaptación del Sistema de Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación.</p>
<b>Justificación</b>	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

**5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN**

<b>Calificación</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado abreviado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria

<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos
--------------------------------	----------------------------

**6. DURACIÓN<sup>1</sup>**

<b>Plazo inicial</b>	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
<b>Duración inicial</b>	13 meses.	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	2 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
<b>Duración total</b>	15 meses.	
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

**7. BOLSA DE VIAJE**

<b>Aplica</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

<b>PBL (sin IVA)</b> <b>Componentes:</b> Honorarios por servicios profesionales	PBL: 25.000 € (sin IVA) Honorarios: 25.000 € (sin IVA)
<b>PBL (con IVA)</b> <b>Componentes:</b> Honorarios por servicios profesionales	PBL: 30.250 € (IVA incluido) Honorarios: 30.250 € (IVA incluido)
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los

<sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.

	Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
<b>Justificación</b>	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	

**9. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

<b>Procede</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**10. VALOR ESTIMADO**

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
<b>Componentes</b>	PBL	
<b>Presupuesto de la prórroga</b>	Sin IVA	Prórroga de plazo de ejecución sin aumento de dotación presupuestaria.
<b>Valor estimado</b>	Sin IVA	25.000,00 €

## 11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

### 11.1. PLAZOS Y MODO

<b>Modo de presentación</b>	<p>Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)</p> <p>El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre</p> <p>En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo II y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre</p> <p>Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo II. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre</p>
<b>Plazo mínimo</b>	<p>Abierto simplificado abreviado: 5 días hábiles (compras corrientes de bienes)</p> <p>El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados</p>

### 11.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

Sobre	Documentación
<b>Sobre único:</b> Documentación administrativa y oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">DEUC</a> o Anexo I</li> <li>• Anexo II: Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas.</li> </ul>

## 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>2</sup>

### <sup>2</sup> Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

<b>Exención de las solvencias</b>	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	<input type="checkbox"/>
<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Habilitación profesional</b>	Sí. La siguiente:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**13. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

<b>Medios personales</b>	Requisito	<p>Se deberán adscribir a la ejecución del servicio 1 persona cuyo perfil cumpla con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Especialista en adaptación al cambio climático.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título universitario en ingeniería o economía o gestión pública.</li> <li>- Programa de especialización o Diplomado en seguimiento, monitoreo y/o evaluación de 50 horas.</li> <li>- Experiencia laboral de tres (3) años en proyectos o iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático en América del Sur.</li> <li>- Al menos dos (2) experiencias (de al menos 4 meses de duración) desempeñando funciones de monitoreo o seguimiento de planes, programas y/o proyectos de inversión vinculados a la adaptación al cambio climático.</li> <li>- Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C2, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español.</li> </ul> </li> </ul>
--------------------------	-----------	---

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el/la licitador/a propuesto adjudicatario debe presentar CV y titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los estudios universitarios se acreditarán mediante la presentación del título/certificado/justificante que corresponda.</li> <li>- La experiencia se acreditará mediante CV.</li> <li>- El manejo de idiomas se acreditará mediante certificado(s) correspondiente(s) o, en el caso de que sea nativo/a, documentación que así lo acredite.</li> </ul>
	Justificación	Este perfil garantiza una adecuada ejecución de las prestaciones objeto de este contrato. En concreto, para la correcta prestación del servicio, se requieren personas con amplia experiencia de trabajo en adaptación al cambio climático y en monitoreo y evaluación de iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático. Siendo necesaria una formación, experiencia y conocimiento del idioma, mínimos específicos, justificados por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. La formación adicional en seguimiento monitoreo y/o evaluación proporciona a las/os candidatas/os las habilidades técnicas necesarias y el conocimiento preciso sobre herramientas y metodologías, además de habilidades en recopilación de datos, estructuración de la información, métodos efectivos de análisis y seguimiento, así como de evaluación del progreso.

<b>Medios materiales</b>	Requisito	Todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de prestaciones previstas en este contrato. Las personas adscritas a la ejecución del contrato deberán contar con sus propios equipos (PC/laptop/smartphone), así como con el software/Internet y cualesquiera otros medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio requerido.
--------------------------	-----------	---

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

**14. MUESTRAS**

<b>Procede</b>	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS<sup>3</sup>**

**15.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS**

<b>CO1: Precio total</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
--------------------------	-------------	---

<sup>3</sup> Se consideran todos los criterios de adjudicación obligación contractual esencial y se asocia a su incumplimiento ser causa de resolución del contrato.

		El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.  Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$  Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	30 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

<b>CO2: Formación en gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o planeamiento estratégico</b>	Descripción	Programa de especialización o diplomado en gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o planeamiento estratégico.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		100 horas o más	20
		50 horas	10
		30 horas	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV y titulaciones o certificados de estudios	
Puntuación máxima	20 puntos		
Justificación	La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor formación/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que una mayor formación en temas de gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o planeamiento estratégico permite contar con un servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato.		

<b>CO3: Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (3 años) para el perfil 1</b>	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (3 años) para el perfil 1 en proyectos o iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático en América del Sur.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		5 años adicionales o más (total: 8 años)	25
		3 años adicionales (total: 6 años)	15
	1 año adicional (total: 4 años)	5	

<b>en proyectos o iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático en América del Sur.</b>	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV.
	Puntuación máxima	25 puntos.
	Justificación	La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato.

<b>CO4: Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (2 experiencias de duración mínima de 4 meses) para el perfil 1 desempeñando funciones de monitoreo, seguimiento de planes, programas y/o proyectos de inversión vinculados a la adaptación al cambio climático</b>	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (2 experiencias de duración mínima de 4 meses) para el perfil 1 desempeñando funciones de monitoreo o seguimiento de planes, programas y/o proyectos de inversión vinculados a la adaptación al cambio climático.	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		5 experiencias adicionales o más (total: 7 experiencias)	25
		3 experiencias adicionales (total: 5 experiencias)	15
	1 experiencia adicional (total: 3 experiencias)	5	
Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV		

	Puntuación máxima	25 puntos
	Justificación	La valoración específica de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia/mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato.

**16. OFERTAS CON BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS**

<b>Cálculo</b>	<p>El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales.</li> <li>• Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%</li> </ul>
----------------	---

<b>Justificación</b>	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

**17. CRITERIOS DE DESEMPEATE**

<b>Cálculo</b>	<p>Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.</p> <p>Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.</p>
----------------	---

**18. ORGANO DE ASISTENCIA**

<b>Procede</b>	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
----------------	--

<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia: Sonsoles de Toledo</li> <li>• Vocal jurídico: Beatriz Gonzalez de Castejón</li> <li>• Vocal económico: Ana Flores Arce             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Susana Doblado González</li> </ul> </li> </ul>
--------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vocal técnico 1: Ruth Acosta             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Marc Chapellier</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 2: Ricardo Moreda Rodríguez             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Mayte Aida Valdéz</li> </ul> </li> <li>• Secretaría: Sofía Herranz</li> </ul> <p>Sustituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de indisponibilidad de los vocales técnicos o el económico, se sustituirán por las personas indicadas en su respectivo cargo</li> <li>• En caso de indisponibilidad de la Presidencia, el vocal jurídico o la Secretaría, se sustituirán, por orden, por las siguientes personas, siempre que el sustituto no ostente ya otro cargo en esta Mesa:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Javier Agejas Martínez</li> <li>○ Ana Ruperez Morey</li> </ul> </li> </ul>
--	---

**19. GARANTÍAS**

<b>Económica</b>	Importe	No aplica
	Plazo	No aplica
	Justificación no petición garantía económica <sup>4</sup>	Contrato tramitado vía art. 159.6 LCSP  Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada “garantía definitiva” del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	No aplica
	Plazo	No aplica

**20. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS**

<b>Medioambiental</b>	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.</p> <p>Concreción: Todas las comunicaciones, informes y documentos recogidos según prescripciones en el PPT se harán en formato digital, evitando así el uso del papel. Si tuviese que utilizarse en la explotación del servicio comunicaciones o documentos según prescripciones de PPT en papel se harán siempre en papel fabricado exclusivamente (100%) con fibras recicladas, fabricado con fibras procedentes fundamentalmente de madera o, en su caso, con garantías técnicas con Certificados Forest Stewardship Council (FSC) o similares.</p>
-----------------------	---

<sup>4</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.  
 b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.  
 c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.  
 d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

**21. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN:**

<p><b>Plazo</b></p>	<p>El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación</p> <p>Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.</p>
<p><b>Documentación a presentar<sup>5</sup></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo I, en caso de no haberlo aportado con anterioridad</li> <li>2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil</li> <li>3. Escritura de poder</li> <li>4. DNI del apoderado</li> <li>5. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias</li> <li>6. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social</li> <li>7. Certificado de titularidad bancaria con menos de 3 meses de antigüedad.</li> <li>8. Certificado de residencia fiscal</li> <li>9. Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios</li> <li>10. Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación ofertados</li> </ol>

**22. EJECUCIÓN**

<p><b>Lugar de ejecución</b></p>	<p>El especialista en adaptación al cambio climático, deberá prestar sus servicios de forma presencial en la ciudad de Lima (Perú) durante toda la ejecución del contrato.</p>
----------------------------------	--

<sup>5</sup>

Los **Documentos 2, 3 y 4** pueden sustituirse por el ROLECE. En caso de estar inscritas, también las solvencias

Si el licitador es una persona física española, los **Documentos 2 y 3** se consideran sustituidos por el **DEUC** presentado previamente en el Sobre 1

Si el licitador no es español pero sí tiene domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** pueden ser sustituidos por el registro o escrituras correspondientes, según la normativa aplicable en su país de establecimiento
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC<sup>[5]</sup>**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona física no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden deben ser sustituidos por:

- Los **Documentos 2 y 3** deben ser sustituidos por el **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona jurídica no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** deben ser sustituidos por estos dos documentos, conjuntamente:
  - **Informe** emitido por la **Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa**, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato
  - **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>.
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

<b>Plazo</b>	15 meses.
<b>Condiciones</b>	Las establecidas en el PPT.

**23. RÉGIMEN DE PAGO**

<b>Régimen de pago</b>	Los hitos de pago siguientes:	
	<b>Hitos de pago</b>	<b>% de pago</b>
	Producto 1	10,00 %
	Producto 2	20,00 %
	Producto 3	20,00 %
	Producto 4	10,00 %
	Producto 5	10,00 %
	Producto 6	10,00 %
<b>Otros consideraciones</b>	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia.”	
<b>Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA</li> <li>Plazo de pago: 30 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta</li> <li>Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>En la factura se consignará siempre el n°/s de encargo/s</li> </ul>	

**24. PENALIDADES ESPECÍFICAS<sup>6</sup>**

<b>Demora en la prestación</b>	Las establecidas en el Pliego Modelo
<b>Ejecución defectuosa</b>	Las establecidas en el Pliego Modelo

**25. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO**

<b>Procede</b>	No. Aplican las previstas con carácter general en el Pliego Modelo
----------------	--

**26. SUBCONTRATACIÓN**

<b>Subcontratación</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**27. OFERTAS INTEGRADAS Y VARIANTES**

<b>Procede<sup>7</sup></b>	Sí, respecto de los siguientes Lotes	<input type="checkbox"/>
----------------------------	--------------------------------------	--------------------------

<sup>6</sup> Sin perjuicio de la aplicación de las previstas expresamente en la LCSP

<sup>7</sup> En las siguientes condiciones:

- Se autoriza su presentación
- Aplican como requisitos mínimos el sumatorio de los requisitos de ambos Lotes (solvencias y adscripción de medios) y modalidades de presentación.

	No	<input checked="" type="checkbox"/>
--	----	-------------------------------------

**28. OBLIGACIONES LABORALES**

<b>Subrogación</b>	No aplica
<b>Convenio colectivo aplicable</b>	No aplica

**29. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN**

<b>Plazo</b>	15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100.000,00 € (suministros y/o servicios)</li> <li>• 3.000.000,00 € (obras)</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
	1 mes para la interposición de recurso de alzada y/o, en su caso, reposición: cualquier importe	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Computo</b>	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación	

**30. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Alcance</b>	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta
<b>Modo</b>	A través de la plataforma del sector público: en preguntas
<b>Plazo</b>	Procedimientos abiertos y abiertos simplificados: 7 días naturales

**31. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS**

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

- Aplican los mismos requisitos técnicos exigidos en los pliegos para cada lote
- Su presentación es potestativa para los licitadores. Se puede ofertar solo a uno de los 2 Lotes y/o a ambos de forma individual.
- Todo licitador que desee presentar una oferta integradora, debe necesariamente presentar una oferta individual válida a cada uno de los lotes que integren aquella.
- Asimismo, cada licitador solo podrá presentar una oferta integradora.
- Los criterios de adjudicación a aplicar son los mismos para valorar los lotes individualmente considerados y los lotes integrados en la oferta conjunta.
- Que el pliego contenga la ponderación asignada a cada lote según su importancia relativa, de modo que se posibilite la comparación objetiva.
- Solo se adjudicará el contrato a una oferta integradora se garantice que es más ventajosa que la suma ponderada de las mejores ofertas individualmente consideradas.
- Igualmente, es requisito indispensable que iguale o mejore individualmente la puntuación obtenida en cada uno de los lotes integrados a la obtenida por la oferta individual presentada por el mismo licitador.
- A los anteriores efectos, se considera que cada Lote tiene una ponderación (%) equivalente al de su presupuesto individual en la suma de ambos

### ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE

<b>Nombre</b>		
<b>Apellidos</b>		
<b>DNI o equivalente</b>		
<b>Representación</b>	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación social</b>		
<b>NIF</b>		
<b>Domicilio social</b>		
<b>Teléfono</b>		
<b>Correo electrónico</b>		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

**1. Legalidad:**

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- Que, declaro el compromiso de la persona/entidad que represento con los más altos estándares en relación con el cumplimiento de los estándares legales, éticos y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar fraude, corrupción y conflicto de intereses, comunicando a las autoridades apropiadas cualquier incumplimiento observado.

**2. Capacidad y representación:**

- Que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las previstas en la normativa de su país de origen, si es diferente a España.
- Que el licitador no está incluido en el Sistema de Detección Precoz y Exclusión (EDES) de la Unión Europea. Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

**3. Confidencialidad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

--	--	--

- 4. Obligaciones en materia de discapacidad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica
- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
  - Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- 5. Obligaciones en materia de igualdad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.
- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
  - Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar
- 6. Obligaciones laborales**
- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
  - Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación
- 7. Obligaciones en materia de anticorrupción:**
- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
  - Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
  - Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
    - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
    - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
  - Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
  - Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
    - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
    - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.

- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre concurrencia.
- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

**8. Subcontratación:** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
  - [Parte del contrato] .....con el subcontratista ..... , con domicilio en ..... (C.P. ....), calle ..... nº ..... , piso ..... teléfono ..... y NIF
  - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

**9. Grupos de empresa.** Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

<b>Empresa dominante:</b>	<b>(concorre/no concurre)</b>
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	<i>(si no se rellena se entiende que no aplica)</i>

**10. Condiciones subjetivas del licitador.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
  - Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
  - Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- Ninguna de las anteriores

**11. Grupos de empresa.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.

- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: ..... En este caso, en la presente licitación:
  - NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
  - SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
    - 
    -

**12. Uniones Temporales de Empresa (UTE).** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es: .....  
a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
  - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
  - La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
    - Empresa 1:
      - Denominación:
      - % de participación:
    - Empresa 2:
      - Denominación:
      - % de participación:
  - Designan como representante único de la UTE a .....  
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

Fecha, firma y DNI del declarante

**ANEXO II: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS**

<b>Nombre</b>		
<b>Apellidos</b>		
<b>DNI o equivalente</b>		
<b>Representación</b>	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación social</b>		
<b>NIF</b>		

**OFERTA:**

- Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de este contrato se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación<sup>8</sup>:

<p><b>1. Oferta Económica:</b>  <b>Precio total</b>                  Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.                   El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<table border="1"> <tr> <td>Precio ofertado (sin Impuestos aplicables)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Impuestos aplicables</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Precio ofertado (con Impuestos aplicables)</td> <td>€</td> </tr> </table>	Precio ofertado (sin Impuestos aplicables)	€	Impuestos aplicables	€	Precio ofertado (con Impuestos aplicables)	€		
Precio ofertado (sin Impuestos aplicables)	€								
Impuestos aplicables	€								
Precio ofertado (con Impuestos aplicables)	€								
<p><b>2. Formación en gestión pública, gestión ambiental, gestión de inversiones o planeamiento estratégico</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Marca una opción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 horas o más</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>50 horas</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>30 horas</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Oferta	Marca una opción	100 horas o más	<input type="checkbox"/>	50 horas	<input type="checkbox"/>	30 horas	<input type="checkbox"/>
Oferta	Marca una opción								
100 horas o más	<input type="checkbox"/>								
50 horas	<input type="checkbox"/>								
30 horas	<input type="checkbox"/>								

<sup>8</sup> Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible. En el supuesto de que los pliegos hayan previsto precios unitarios máximos, el importe de cada uno de los precios unitarios ofertados deberá ser igual o inferior a los fijados para la presente licitación, siendo causa de exclusión no cumplir con este requisito. La misma consecuencia tendrá la presentación de una oferta cuyo precio total supere el presupuesto base de licitación

<b>3. Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (3 años) para el perfil 1 en proyectos o iniciativas relacionadas con la adaptación al cambio climático en América del Sur.</b>	Oferta	Marca una opción
	5 años adicionales o más (total: 8 años)	<input type="checkbox"/>
	3 años adicionales (total: 6 años)	<input type="checkbox"/>
	1 año adicional (total: 4 años)	<input type="checkbox"/>
<b>4. Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido (2 experiencias de duración mínima de 4 meses) para el perfil 1 desempeñando funciones de monitoreo, seguimiento de planes, programas y/o proyectos de inversión vinculados a la adaptación al cambio climático</b>	Oferta	Marca una opción
	5 experiencias adicionales o más (total: 7 experiencias)	<input type="checkbox"/>
	3 experiencias adicionales (total: 5 experiencias)	<input type="checkbox"/>
	1 experiencia adicional (total: 3 experiencias)	<input type="checkbox"/>

- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso).